PLAN DE RECUPERACIÓN DE ARANJUEZ

I.INTRODUCCIÓN

La vida de millones de personas en todo el mundo ha cambiado a causa de la pandemia del nuevo coronavirus. El COVID-19 ha provocado una gran crisis sanitaria, pero también ha asestado un duro golpe sobre la evolución de la economía a nivel global.

En España la rápida propagación del COVID-19 en todo el territorio nacional ha situado a todos los ciudadanos en una posición de gravísima emergencia sanitaria, con trágicas consecuencias, en muchos casos, para los contagiados y sus familiares, pero también con severos efectos en la situación económica de muchas personas, singularmente en las que ya eran las más vulnerables.

El Ayuntamiento de Aranjuez, como administración más cercana al ciudadano, ha elaborado, junto a las asociaciones empresariales y a los sindicatos de la ciudad, un Plan de Recuperación con medidas encaminadas a paliar los adversos efectos de la pandemia. Un conjunto de acciones concretas dirigidas a apoyar y favorecer la vuelta de la actividad económica en la ciudad y apoyar a los más desfavorecidos en sus necesidades más básicas, con el objetivo prioritario de que todos los ribereños salgan adelante de esta crisis sanitaria que lo es, también, económica.

Se trata, en esencia, de movilizar coordinadamente todos los recursos disponibles al objeto de proteger y cubrir las necesidades de las personas más vulnerables y con mayores necesidades de apoyo económico y asistencial y, al tiempo, con la finalidad de promover los espacios más favorables para que las pymes y los autónomos que han visto suspendida su actividad económica y reducida brutalmente su facturación puedan cuanto antes recuperar su ritmo y, con ello, su capacidad de generar empleo.

La situación actual nos motiva a todos a llegar a consensos en un esfuerzo común donde dar lo mejor de nosotros mismos por el interés general de nuestra ciudad y de quienes la habitan. Los tiempos nos imponen nuevas formas de afrontar los retos y nos impelen a que juntos, entre todos, encontremos soluciones ágiles y certeras. El esfuerzo empleado, por ello, viene acompañado de la unión de todos los participantes políticos y sociales con un único objetivo: mejorar la vida de los ribereños.

El presente Plan de Recuperación nace desde un planteamiento integrador y sin perder de vista la responsabilidad y el compromiso por lo nuestro, nuestra historia, nuestras tradiciones y la cultura que definen esta ciudad y con el firme compromiso de trabajar para adaptarnos a un nuevo camino lleno de dificultades pero también de nuevas oportunidades.

Diseñar medidas destinadas a recuperar la actividad económica generadora de empleo, singularmente en el ámbito del comercio, la hostelería y el sector turístico en general, así como el sector agrícola, todos ellos gravemente afectados por esta pandemia; determinar medidas en el ámbito social, en un sentido amplio; y preparar una hoja de ruta de la desescalada en el ámbito de la propia Administración local, han sido los objetivos específicos perseguidos y hoy ya culminados.

En el trabajo de búsqueda de medidas certeras, eficaces y realistas se ha tenido presente dos factores esenciales. Uno, el marco presupuestario municipal. Otro, la necesidad de vincular la implicación activa del Gobierno de la Nación y de la Comunidad de Madrid. La aportación de ambas administraciones resulta esencial, no sólo por su ámbito competencial excluyente, que impide a este Ayuntamiento la

adopción de ciertas medidas en determinados ámbitos, sino también por su potencial presupuestario que nos es imprescindible para el desarrollo de nuestra ciudad.

En lo que refiere al presupuesto municipal, el montante económico vinculado al Plan de Recuperación asciende a un total de 1.045. 123,59 euros.

Las concreción de las medidas incorporadas al Plan de Recuperación es producto del trabajo conjunto y coordinado que se ha desarrollado en tres comisiones de debate creadas a tal fin, Comisión Económica, Comisión Social y Comisión de Administración General, cuyas propuestas han sido elevadas, nuevamente debatidas y, finalmente aprobadas, por un órgano decisor, creado también ad hoc, presido por la Alcaldesa e integrado por los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos municipales, el Concejal Delegado de Dinamización Económica, los Presidentes de Comercio Centro Aranjuez, Dinamiza Aranjuez, AHERO, APYME, del Sector del Automóvil, de la Asociación de Productores de la Huerta de Aranjuez, de la Entidad de Conservación Gonzalo Chacón y de Ascomar, y por los Secretarios Generales de Unión Comarcal Sur UGT Madrid y de Unión Comarcal Las Vegas CCOO las Vegas de Madrid.

II.MEDIDAS ESPECÍFICAS

Con el consenso unánime de Grupos Políticos, Sindicatos y Asociaciones Empresariales se ha acordado la incorporación al presente Plan de Recuperación, para su ejecución y desarrollo, de las siguientes medidas y acciones de índole económica y social

II.1. Medidas destinadas a recuperar la actividad económica generadora de empleo:

II.1. Reducción proporcional del importe de las tasas por prestación de servicios por el tiempo que dure la situación excepcional de crisis derivada del COVID-19. Las Tasas a las que se les aplicaría esta reducción proporcional son:

. - La Tasa por la prestación de los servicios culturales municipales (Escuela de Música y UPA). En aquellos supuestos en los que se haya prestado el servicio en modalidad no presencial (p. ej., Escuela de Música), se reducirá en un porcentaje la tarifa a ingresar, en virtud de informe expedido al efecto por el responsable del servicio.

. - La Tasa por la prestación de los servicios de carácter deportivo

II.1.2. Reducción proporcional del importe de las tasas por utilización o aprovechamiento especial del dominio público por el tiempo que dure la situación excepcional de crisis derivada del COVID-19. En aquellas que, como consecuencia de las medidas de desescalada decretadas por la autoridad competente, se

establezcan restricciones de aforo y ocupación, se reducirá la tasa en la proporción establecida en la citada normativa. Las Tasas a las que se les aplicaría esta reducción proporcional son:

. - La Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública.

. - La Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público por mesas y sillas con finalidad lucrativa (terrazas).

. - La Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o Atracciones e Industrias Callejeras.

II.1.3. Reducción proporcional de la tasa de vados y de las tarifas de reservas de aparcamiento exclusivo cuando estuvieran vinculados a una actividad comercial que hubiera tenido que paralizar como consecuencia del COVID-19.

II.1.4. Concesión de fraccionamientos y aplazamientos de deudas en período voluntario por períodos más largos de los establecidos ordinariamente a trabajadores por cuenta ajena que hayan pasado a estar en situación de desempleo, a los trabajadores a los que se les haya aplicado un ERTE, y a autónomos y PYMES que hayan devenido en situación de vulnerabilidad económica por causas derivadas del COVID-19.

II.1.5. Bonificación de un 95 % en el Impuesto de Construcciones, instalaciones y Obras para las todas las obras vinculadas directamente con el Covid-19 que realicen las PYMES.

II.1.6. Redacción de una guía digital con las bonificaciones existentes en las Ordenanzas Fiscales municipales que sean aplicables a pymes y emprendedores.

II.1.7. Bonificación de hasta el 50% en el IAE para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial.

II.1.8. Agilización en la tramitación y resolución de las solicitudes de autorización para instalación y/o ampliación de las terrazas.

II.1.9. Envío de todas las guías de buenas prácticas destinadas a los sectores comercial, turístico y de restauración a fin de dar a conocer todas las directrices y recomendaciones para minimizar, de cara a su reapertura, los riesgos de contagio del Covid-19.

II.1.10. Incremento de las plazas de aparcamiento gracias a la eliminación y sustitución de los soportes actuales de protección de los árboles de la calle del Rey.

II.1.11. Habilitación de la zona de la Harinera como aparcamiento provisional.

II.1.12. Continuación del servicio de Asesoramiento para Autónomos en la interpretación de la nueva y abundante normativa COVID-19, un servicio que lleva en funcionamiento desde el pasado dos de abril.

II.1.13. Creación de un listado de proveedores locales suministradores de material de protección especial para COVID-19.

II.1.14. Adaptación de las recomendaciones sanitarias dirigidas al turista en diferentes idiomas y en formato digital para informar a través de la página municipal de turismo, de las pantallas de la oficina de turismo y de un código QR.

II.1.15. Realización de una campaña de información, sobre las medidas de protección necesarias, dirigida a los potenciales clientes de los comercios.

II.1.16. Redacción y materialización de un plan de acciones promocionales del comercio y la hostelería.

II.1.17. Contratación de una APP que, contando con el asesoramiento de las asociaciones empresariales, tenga como objetivo la digitalización de las cartas de los establecimientos hosteleros.

II.1.18. Contratación de la plataforma *Volveremos si Tu Vuelves* que incluye un diseño web, videos, marketing directo y difusión en RRSS con el objetivo de promocionar a PYMES y autónomos lanzando un mensaje de confianza e incentivar la economía de proximidad.

II.1.19. Colaboración con la Fundación de los Ferrocarriles Españoles en el reinicio de la temporada del Tren de la Fresa. Elevar la petición del colectivo de personas con movilidad reducida de la adaptación de al menos un vagón del tren. Fomentar la participación y colaboración de las asociaciones empresariales locales en el reinicio de la temporada del Tren de la Fresa.

II.1.20. Solicitud dirigida a Patrimonio Nacional para que proceda a la realización de una iluminación nocturna del Palacio y de las fuentes (dentro de un horario), a

permitir la realización de conciertos, así como visitas guiadas nocturnas en verano a los jardines y para que renueve la señalética. Todo con el objetivo de aumentar la pernoctación y el atractivo de la ciudad.

II.1.21. Puesta en marcha una campaña dirigida al turismo en el que se promocione Aranjuez como ciudad segura, verde, monumental y de referencia comercial y gastronómica a través de un video promocional, difusión en redes sociales, difusión en oficina de turismo y hoteles en Madrid y posibilidad de colaboración con Telemadrid para promocionar nuestra ciudad en televisión.

II.1.22. Continuación de la colaboración y coordinación con los agentes sociales para la puesta en marcha de actividades que dinamicen la ciudad.

II.1.23. Continuación de la programación cultural en el Centro Cultural Isabel de Farnesio a la vez que se ceden espacios, previa solicitud, a compañías de teatro, músicos, ... estudiando la posibilidad de reproducir en directo las diferentes actividades a través de redes sociales, siempre que las medidas de seguridad y salud lo permitan.

II.1.24. Reserva presupuestaria de una partida por importe de 50.000 euros para la realización de actividades al aire libre para todos los públicos y en todos los barrios que dinamicen la ciudad, siempre que se disponga de un informe positivo de seguridad y salud a tales efectos.

II.1.25. Colaboración con la Asociación de Productores de la Huerta para favorecer la venta directa.

II.1.26. Colaboración en las acciones de promoción de los productos de la huerta junto a las asociaciones de comercio y hostelería.

II.1.27. Inicio del proceso correspondiente para la elaboración de un Plan/Pacto de Dinamización que mejore la actividad económica y la generación de empleo a través de un pacto con los agentes sociales y económicos.

II.2. Medidas destinadas a la protección social:

II.2.1. Reserva de 388.000,00 euros para destinarlos a subvenciones dirigidas a PYMES y autónomos que mantengan su actividad económica y puestos de trabajo, a personas afectadas por ERTE/ERE y a trabajadores por cuenta ajena que hayan pasado a estar en situación de desempleo por causas derivadas del COVID-19 siempre que la unidad familiar tenga unos ingresos que no superen los 14.000 euros brutos anuales.

II.2.2. Continuación del Plan Especial de Actuación de Servicios Sociales, del Protocolo de Actuación específico y del Convenio extraordinario hasta lograr su firma y total ejecución. Este convenio extraordinario contempla las siguientes medidas:

- Proyecto de refuerzo de plantillas de centros de servicios sociales
- Proyecto de adquisición de medios de protección (EPIS) para trabajadores y usuarios de Servicios Sociales.
- Proyecto de refuerzo de la Emergencia Social
- Proyecto de refuerzo del servicio de proximidad de carácter domiciliario SAD.

- Proyecto de incremento y refuerzo de dispositivos de Teleasistencia domiciliaria
- Proyecto de servicio de atención psicológica a personas afectadas por la crisis del Covid-19
- Proyecto de servicio de atención jurídica a personas afectadas por la crisis del Covid-19
- Proyecto de ayudas económicas o la prestación directa de alimentos

II.2.3. Continuación de la fórmula de colaboración público-privada, destinada a reforzar las acciones sociales llevadas a cabo por el propio Ayuntamiento como el Comedor Social.

II.2.4. Fomento en la orientación y apoyo a la búsqueda de empleo, formación online e intermediación laboral.

II.2.5. Refuerzo de los servicios de asistencia integral y multidisciplinar, así como las acciones para trabajar contra la violencia hacia las mujeres y sus hijos.

II.2.6. Ejecución de acciones de empleabilidad destinadas a mujeres.

II.2.7. Continuación de las campañas de voluntariado en las redes sociales para atender las necesidades más básicas de las personas vulnerables.

II.2.8. Continuación de la coordinación entre las entidades públicas y privadas (Hospital del Tajo, Residencias, Centros de Salud, Basida, etc.) y el Ayuntamiento con el fin de realizar un seguimiento de su día a día y colaborar en atender sus necesidades.

II.2.9. Potenciación de la campaña informativa del proceso de matriculación escolar a través de cuñas en la emisora municipal, destacar la información en la página web y diseño de carteles para pegarlos en los Centros Educativos y Ayuntamiento.

II.2.10. Reserva de la totalidad del Fondo de Contingencia existente en el presupuesto municipal con un importe de 186.800 euros para ampliar la partida de servicios sociales en ayuda directa.

II.2.11. Intensificar la coordinación entre los directores de los centros educativos, FAMPA y el Ayuntamiento de Aranjuez para detectar las posibles necesidades de material tecnológico en alumnos en situación de vulnerabilidad, para buscar su solución y dotar a la biblioteca de medios tecnológicos de consulta.

II.2.12. Realización de un diagnóstico de la situación de las personas mayores socias de los Centros Municipales de Mayores, así como de la población de más de 80 años, extendiéndose a todas las personas mayores de 65 años de manera gradual.

II.2.13. Diseño y puesta en marcha de programas específicos sobre envejecimiento activo, con la finalidad de promocionar una vida autónoma, activa y saludable entre nuestros mayores.

II.2.14. Diseño y puesta en marcha de cursos de informática básica y uso de dispositivos móviles y programas de comunicación digital, así como colaborar con la Biblioteca Municipal en el uso de medios digitales para el acceso a las consultas literarias.

II.2.15. Intensificar la colaboración con la Administración Autonómica y las entidades sociales para el desarrollo de programas y planes orientados a la atención de las personas mayores, singularmente contra su soledad y desatención.

II.2.16. Puesta en marcha de campañas de consejos y guía a cuidadores de personas mayores, así como la habilitación de cauces de información para familiares de personas con estancia en las residencias.

II.2.17. Refuerzo de los acuerdos ya adoptados con empresas de telefonía para que los familiares de personas mayores que se encuentren en residencias puedan estar en contacto con ellos a través de móviles o tablets, en tanto en cuanto dure el estado de alarma.

II.2.18. Coordinación de la desescalada garantizando la seguridad y salud laboral de la plantilla municipal del Ayuntamiento a través del comité de Seguridad y Salud.

II.2.19. Provisión de un fondo presupuestario municipal de 30.000 euros para destinarlo a la compra de material de protección (mascarillas, hidrogeles y pantallas)

II.2.20. Realización de test covid-19 a todos los trabajadores municipales.

II.2.21. Estudio de las solicitudes de las secciones sindicales respecto a la reorganización temporal de la plantilla municipal para los trabajadores en riesgo alto de COVID19 que no puedan realizar teletrabajo, al incremento del empleo público, a la implementación de un protocolo de teletrabajo a través del Comité de

Seguridad y Salud y la Representación Legal de los Trabajadores, siempre bajo el amparo de la legalidad y cumplimiento del Plan de Ajuste.

II.2.22. Puesta en funcionamiento la Oficina Virtual o Carpeta Ciudadana para la realización de todos los trámites online con el Ayuntamiento de Aranjuez.

II.2.23. Avance en la Digitalización de la Administración a la vez que se habilitan canales de formación para los ciudadanos y empleados municipales.

II.2.24. Puesta en marcha de cita previa para los departamentos de atención al público.

II.2.25. Contratación de los soportes digitales necesarios para la gestión de reservas de instalaciones deportivas, consulta de encuentros y clasificaciones de las competiciones deportivas, gestión de cobros y organización de citas previas, compra de entradas (con código QR o de barras) y bonos en otras utilidades.

II.2.26. Estudio de las solicitudes de las secciones sindicales de las necesidades de personal en coordinación con los jefes de servicio de cada departamento para poder dar cobertura a las decisiones tomadas para esta situación excepcional (personal administrativo, limpieza, vía pública, etc.), dando prioridad a las bolsas de trabajo, todo ello enmarcado en el contexto presupuestario del Ayuntamiento.

II.2.27. Compra de material de protección, higiene y desinfección para pymes, autónomos y personas en situación de vulnerabilidad a causa del Covid-19.

II.2.28. Realización, cuando las circunstancias lo permitan, de un homenaje a todas las empresas privadas, pymes, autónomos y particulares que hayan realizado acciones solidarias a través de donaciones económicas, de material o personal, en acciones relacionas con el Covid-19.

II.2.29. Realización de un homenaje a los sanitarios en coordinación con el Hospital del Tajo

II.2.30. Realización de un homenaje a los fallecidos locales a causa del Covid-19

II.2.31. Convocar una mesa de trabajo, preferiblemente el Consejo Municipal de salud, donde de manera participada los grupos políticos municipales, junto con las asociaciones y profesionales de la salud, compartan información y propuestas y hagan seguimiento sobre la situación sanitaria de nuestra ciudad. Se procurará la participación en ella de la Gerencia del hospital, las Direcciones de los centros de salud y de las residencias de mayores.

II.3. Medidas de implicación de las administraciones autonómica y estatal:

II.3.1. Solicitud a la Comunidad de Madrid para la puesta en marcha urgente de los programas de desempleados de larga duración y el establecimiento en esos programas de mejores condiciones para los Ayuntamientos, a fin de poder aumentar el número de contrataciones.

II.3.2. Solicitud a la Comunidad de Madrid para que proceda a la aplicación de una carencia sin intereses en el pago de fraccionamientos contraídos por el Ayuntamiento con la Comunidad de Madrid.

II.3.3. Solicitud a la Comunidad de Madrid para que derive al menos 1200 millones de euros de sus presupuestos como recursos necesarios para la aplicación de medidas contra el COVID-19 y en su reparto tenga en cuenta la renta per cápita de los habitantes del municipio aumentando la partida presupuestaria de nuestro Ayuntamiento.

II.3.4. Solicitud a la Comunidad de Madrid, a la vez que continuamos en coordinación con los Centros de Salud, para que éstos dispongan de todos los materiales de protección necesarios.

II.3.5. Solicitud al Gobierno de la Nación la adopción de medidas de flexibilidad económica que permitan al Gobierno local disponer de la liquidez necesaria para afrontar las consecuencias derivadas del COVID-19. Y específicamente reivindicar:

.- La exención del pago, hasta diciembre del presente año 2020, de las cantidades correspondientes a la devolución de créditos históricamente contraídos, lo que nos daría la posibilidad de disponer de 2.637.000 euros adicionales, 1.900.000 euros en concepto de principal de capital y 737.000 euros de intereses.

.- La flexibilidad del Plan de Ajuste o de Viabilidad Económica de modo que sea concedido durante el primer año una carencia no sólo de capital sino también de intereses correspondientes a los préstamos "ICO AGRUPADO", lo que nos permitiría disponer de 656.343 euros adicionales.

.- La habilitación de medidas extraordinarias o mecanismos adicionales de apoyo a la liquidez y concertación de préstamos sin interés financiados por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), para poder hacer frente a los gastos necesarios para combatir el COVID-19.

II.3.6. Solicitud al Gobierno de la Nación para que proceda a la flexibilización del Plan de Ajuste o de Viabilidad Económica, permitiendo bonificaciones impositivas, especialmente en el IBI en los inmuebles destinados al uso comercial, ocio y hostelería, siempre que las compañías beneficiadas mantengan el promedio de la plantilla de trabajadores durante todo el periodo impositivo y hayan visto mermados sus ingresos en al menos un 50%.

II.3.7. Solicitud al Gobierno de la Nación para que proceda a la habilitación de un fondo no reintegrable para el Ayuntamiento a fin de que éste pueda destinarlo a ayudas directas e incondicionadas para paliar la caída de ingresos y sufragar el incremento de los gastos que está provocando la pandemia.

II.3.8. Solicitud al Gobierno de la Nación de un incremento en la PTE (participación en los tributos del Estado) o adelanto de al menos el 50% de las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado para 2020, lo que supondría una inyección de liquidez para poder hacer frente a las tensiones de tesorería que pudieran ser causadas por la crisis del coronavirus y la adopción de las medidas que ya se han adoptado de urgencia en el Ayuntamiento.

II.3.9. Solicitud al Gobierno de la Nación para que proceda a la transferencia a favor de nuestro Ayuntamiento de una parte proporcional de la financiación total

que España obtenga de Fondos Europeos, para poder compensar el impacto del Covid-19 en los ingresos y gastos presupuestarios municipales.

II.3.10. Solicitud al Gobierno de la Nación para que proceda a establecer una línea de Exenciones/ Bonificaciones en los tributos locales como los declarados para zonas catastróficas con compensación al Ayuntamiento, según lo preceptuado en el artículo 9.2 del TRLRHL.

II.3.11. Solicitud al Gobierno de la Nación para que posibilite que el Ayuntamiento pueda proceder a la modificación de las Ordenanzas Fiscales con efectos retroactivos al 1 de enero de 2020.

II.3.12. Solicitar al Gobierno de la Nación, específicamente al Ministerio de Educación y Formación Profesional, y a la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid para que procedan a dotar a los centros educativos del material tecnológico preciso para garantizar la calidad de la formación "online".

II.3.13. Solicitar al Gobierno de la Nación, específicamente al Ministerio de Educación y Formación Profesional, y a la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid para que procedan a dotar, en coordinación con los centros educativos, a los alumnos en situación de vulnerabilidad social de las herramientas tecnológicas necesarias para su acceso a la formación "online".

III. CLÁUSULA FINAL

Los abajo firmantes se comprometen a continuar trabajando en la Mesa de Seguimiento del presente Plan de Recuperación que se convocará el próximo mes de septiembre.

En Aranjuez a 14 de julio de 2020.

Dª Mª José Martínez de la Fuente
Alcaldesa-Presidenta
Ayuntamiento de Aranjuez

Dª Monserrat Concepción García Montalvo
Portavoz Grupo Municipal
Partido Socialista Obrero Español

Dª Miriam Picazo Alonso
Portavoz Grupo Municipal
Partido Popular

D. Diego López de las Hazas González
Portavoz Grupo Municipal
Ciudadanos

D. Jesús Mario Blasco Blanco
Portavoz Grupo Municipal Agrupación
Ciudadana Independiente por Aranjuez

Dª Begoña Banegas Mora
Portavoz Grupo Municipal
Vox

D. Juan Carlos Ramírez Panadero
Portavoz Grupo Municipal
Iniciativa Por Aranjuez

D. René Moya León
Portavoz Grupo Municipal
Podemos

D. Jesús Quirós Sierra
Secretario General Unión Comarcal
de las Vegas CCOO Madrid Región

D. Tomás Alonso Tenorio
Secretario General Unión Comarcal Sur
UGT Madrid

D. Juan Carlos Arrabales Moreno
Presidente de la Asociación del sector
del automóvil de Aranjuez

D. Armando del Cerro García Esteban
Presidente de AHERO
(Asociación de Hostelería, Restauración y
Ocio de Aranjuez)

D. Fernando Hita Parra
Presidente de la Asociación de
Empresarios Comercio Centro de
Aranjuez

D. Fernando Alcázar Belmonte
Presidente de la Asociación
de Productores de la Huerta

D. Javier Diezma Aparicio
Presidente de APYME
(Asociación Pequeña y Mediana Empresa de Aranjuez)

D. Antonio Segado Fraile
Presidente Entidad de Conservación
Polígono Chacón

D. Pedro González Simón
Presidente de ASCOMAR
(Asociacion de Comerciantes del Mercado de Abastos de Aranjuez)

D. Iván García Bernabé
Secretario de Dinamiza Aranjuez